



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 035 DE 2020

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los programas de Tecnología en Gestión Empresarial”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;
- Que la Coordinadora del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del programa, que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el primer periodo académico de 2020;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 18 de diciembre de 2020 según Acta N°041 revisó la información presentada por la Coordinadora, teniendo en cuenta los considerandos anteriores;
- Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2020.

No.	Apellidos	Nombres	Documento	Semestre	Promedio Semestre
1	Acosta Bertel	Miguel Arturo	92547873	05	4.79
2	Pérez Barbosa	Nelson Rudilio	7312210	05	4.70

Artículo 2°. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2020.

No.	Apellidos	Nombres	Documento	Semestre	Promedio Semestre
1	Wilches Oyola	Jaider David	3838848	05	4.64
2	Sánchez Herrera	Yeini Isabel	1100692136	05	4.62

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día dieciocho (18) del mes de diciembre de 2020.

JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

LUIS MANUEL ORTEGA
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Luis Manuel Ortega	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Paraless	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.